



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de Noviembre de 2014

Expediente N° 19.652/13

RESCD-EXA: 785/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la resolución RESCD-EXA: 366/2014 y la resolución N° 316/14 de la Dirección de la Sede Regional Orán, mediante las cuales se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesado para proveer de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Matemática de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, informa mediante Memorandum N° 5/2013- D.G.P., que corre a fs. 6, que existe la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 4/11/14, aconseja: 1º) Aprobar el acta de dictamen de fs. 97-102, 2º) Designar al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní como Profesor Adjunto – Dedicación Simple interino, para la asignatura Introducción a la Matemática correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 05/11/14, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al C.U. Gustavo Adolfo MAMANÍ - D.N.I. N° 16.659.432 como PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Introducción a la Matemática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación precedente a la correspondiente partida proveniente del Convenio ME N° 1031/12, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el C.U. Mamaní cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber con copia a: C.U. Gustavo A. Mamaní, Dirección de la Sede Regional Orán, Vicedecanato, Departamento Personal de la Facultad y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

cn
smv

Maria TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



DR. CARLOS EUGENIO FUXIA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa